EVALUACION FINAL REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES **PSAMC-002-2026**

De conformidad con el plazo de la publicación del informe de evaluación de las Ofertas del proceso de **FDLCB- PSAMC-002-2026** se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la Convocatoria Pública es*:* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y DE APICULTURA SOSTENIBLE QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028". "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA".**

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día treinta (30) de julio de 2026, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 08:00 a.m. las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO BIODIVERSIDAD BOLÍVAR 2026	CONSORCIO BIODIVERSIDAD BOLÍVAR 2026	Oferta en evaluación	30/07/2026 7:52 AM	566.555.275,89 COP
Oferta Socoldes Proceso FDLCB-PSAMC-002-2026	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta	Oferta en evaluación	30/07/2026 3:39 AM	608.058.880 COP
OFERTA AGROTEC-SISTEMAS SILVOPASTORILES Y APICULTURA FDLCB	AGROTEC	Oferta en evaluación	29/07/2026 7:59 PM	601.912.505 COP
AURICORA S.A.S.	AURICORA SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 2:24 PM	593.597.571 COP

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, este requisito será verificado a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad Operacional y Gastos de intereses, a 31 de diciembre de 2025.

El RUP deberá estar vigente, actualizado y en firme.

El FONDO, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015. Conforme a la estructuración dada desde los Estudios del Sector, los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices los cuales se evaluarán con HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIÓN	VALOR ACEPTABLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determina la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice, menor riesgo de incumplimiento.	**≥ 2,36**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Mide el nivel de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.	**≤ 44%**

ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIÓN	VALOR ACEPTABLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones financieras.	**≥ 2**
Capital de Trabajo Neto	Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	Representa la liquidez operativa del proponente y su capacidad para sostener la operación.	**≥ 100% del P.O.**

Nota 1: Gastos de Intereses: Es el valor de los gastos incurridos o causados durante el periodo por la persona jurídica o natural en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades y que están representados por los intereses bancarios.

Nota 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses. Los proponentes que de acuerdo con la certificación RUP para este indicador tengan un resultado indeterminado estarán habilitados siempre y cuando la Utilidad Operacional sea POSITIVA. La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural. En este caso Será irrelevante si alguno o algunos de los integrantes reportan cero (0) como gastos de intereses. Si el resultado de la sumatoria del reporte de gastos de intereses de la totalidad de los integrantes corresponde a (0), el proponente plural se considerará habilitado en este indicador, siempre y cuando la sumatoria de las Utilidades Operacionales no sea negativa.

Nota 3: Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios o uniones temporales) la metodología de cálculo de los demás indicadores de capacidad financiera originados en división de cuentas (Liquidez y Endeudamiento), se realizara por parte del comité asesor evaluador de acuerdo con lo señalado en la opción 1 del capítulo VII del documento "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", Versión M-DVRHPC-04, es decir, se calculara el valor total de cada componente del indicador conforme al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El indicador de Capital de Trabajo se calculará con base en la sumatoria simple de cada indicador sin contemplar el porcentaje de participación de los integrantes.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar el formado de CAPACIDAD FINANCIERA.

Nota 5: Para proponentes constituidos durante la vigencia 2025, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "(…) Información para inscripción, renovación o actualización, (...) Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura (…)". En tal sentido, la entidad únicamente verificará la información relacionada con los indicadores financieros reflejados en el RUP "en firme" en observancia de los artículos 5º y 6º de la Ley 1150 de 2007.

Diligenciar el "FORMATO 10. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL" 4.2.2.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Formato 10)

5.1.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de la capacidad de organización de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha con corte a 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 a artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 en su numeral 2.3, para la verificación dela capacidad financiera "(…)estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
III. III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.”.

Para ello, el oferente a través de su propuesta, mediante documento suscrito por el representante legal o persona natural según corresponda deberá presentar sus indicadores organizacionales a corte del último año inmediatamente anterior, es decir 31 de diciembre del 2025, sin perjuicio del deber de análisis que debe adelantar el FDLCB.

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo	((U.O × % Participación) + (U.O × % Participación)) / ((A.T × % Participación) + (A.T × % Participación))	Utilidad Operacional / Activo Total	**Mayor o igual a 5%**
Rentabilidad del Patrimonio	((U.O × % Participación) + (U.O × % Participación)) / ((P × % Participación) + (P × % Participación))	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Mayor o igual a 8 %**

Nota 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

No tener la Capacidad organizacional u organización operacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para proponentes extranjeros: para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción. En este caso deberán presentar los siguientes documentos:

Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo, por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español conforme a las reglas establecidas en el pliego, con los valores re expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).

La información del anexo suministrado por la Entidad “FORMATO 10. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL” estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad. En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre de 2025, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Nota 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

1.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

5.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA	PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2	PROPONENTE No. 3	PROPONENTE No. 4 CONSORCIO BIODIVERSIDAD BOLIVAR 2026
"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES E IMPLEMANTACION DE APICULTURA SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIODIVERSIDAD EN LA ZONA RURAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"."CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.".	AGROTEC SAS NIT: 832010224 4 FECHA RUP 23 DE JULIO DE 2026.	AURICORA S.A.S NIT: 901018517 3 FECHA RUP 28 DE JULIO DE 2026	SOCOLDES SEM S.A.S . NIT: 901785346-1	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S NIT:901562837-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 60% FECHA RUP 07 DE JULIO DE 2026 INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS NIT. 900849552-3 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 40% FECHA RUP 01 DE JULIO DE 2026
INDICADORES:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = MAYOR O IGUAL A 2,36	5,17	5,79	INDETERMINADO	4,77
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO - PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = MENOR O IGUAL A 44%	17%	21%	0%	26%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES - UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS POR INTERESES - MAYOR O IGUAL 2	38,89	INDETERMINADO	INDETERMINADO	16,21
CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE / MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL CORRESPONDE A $608.058.880	$ 1.312.443.177	$ 1.034.097.880	$ 6.771.523.799	$ 4.211.513.634
PRESUPUESTO OFICIAL:	$608.058.880	$608.058.880	$608.058.880	$608.058.880
Observación:	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025	FUENTE RUP: ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025 RECHAZADO: EL OFERENTE MODIFICO LOS VALORES DE LAS BOLSAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN SU OFERTA ECOOMICA, HABILITANDO LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LAS NOTAS 3, 8, 9 Y 10, ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL NUMERAL 6.1 FACTOR ECONOMICO.
RESULTADO:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

1.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.1.3 . CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2	PROPONENTE No. 3	PROPONENTE No. 4 CONSORCIO BIODIVERSIDAD BOLIVAR 2026
"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES E IMPLEMANTACION DE APICULTURA SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIODIVERSIDAD EN LA ZONA RURAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"."CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.".	**AGROTEC SAS NIT: 832010224 4 FECHA RUP 23 DE JULIO DE 2026.**	**AURICORA S.A.S NIT: 901018517 3 FECHA RUP 28 DE JULIO DE 2026**	**SOCOLDES SEM S.A.S. NIT: 901785346-1**	**CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S NIT:901562837-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 60% FECHA RUP 07 DE JULIO DE 2026** **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS NIT. 900849552-3 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 40% FECHA RUP 01 DE JULIO DE 2026**
INDICADORES:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL A 8%	28%	35%	10%	29%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL - MAYOR o IGUAL A 5%	23%	28%	10%	22%
Observación:	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025	FUENTE RUP: ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025 RECHAZADO: EL OFERENTE MODIFICO LOS VALORES DE LAS BOLSAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN SU OFERTA ECOOMICA, HABILITANDO LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LAS NOTAS 3, 8, 9 Y 10, ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL NUMERAL 6.1 FACTOR ECONOMICO.
RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**

1.2. CONSOLIDADO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE			ESTADO	
PROPONENTE No. 1	AGROTEC SAS		CUMPLE	
PROPONENTE No. 2	AURICORA S.A.S		CUMPLE	
PROPONENTE No. 3	SOCOLDES SEM S.A.S.		CUMPLE	
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO BIODIVERSIDAD BOLIVAR 2026	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO: EL OFERENTE MODIFICO LOS VALORES DE LAS BOLSAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN SU OFERTA ECOOMICA, HABILITANDO LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LAS NOTAS 3, 8, 9 Y 10, ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL NUMERAL 6.1 FACTOR ECONOMICO.

La presente evaluación preliminar de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del proceso de selección PSAMC-002-2026 se emite a los 13 días del mes de agosto del 2026

CESAR AUGUSTO PAIBA ARDINA
Contratista Planeación- FDLCB-CPS-166- 2026

REVISO:

MARIA PAULA ALARCON MOTTA
Contratista Planeación- FDLCB-CPS-012-2026